GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES II | Caracas, lunes 30 de noviembre de 2020 | Número 42.018

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Nota Diplomática mediante la cual se acredita al Excelentísimo Señor Andrei Leonidovich Molchan, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Belarús ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Nota Diplomática mediante la cual se acredita al Excelentísimo Señor Iman Edy Mulyono, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Resolución mediante la cual se crea la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Guinea-Bisaú.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alejandro Orangel Villalonga Marín, como Director General de Planificación y Desarrollo Académico Integral Universitario, adscrito al Viceministerio para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

INAC

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Inspectores Aeronáuticos por el término de un año, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se aprueba la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos", para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ella se mencionan, de este ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 028-2020, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.012, de fecha viernes 20 de noviembre de 2020.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante de la cual se aprueba la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos", para el Ejercicio Financiero 2021, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas que ella se mencionan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 201103-049, mediante la cual se resuelve crear la Unidad de Registro Civil en el establecimiento de salud Hospital Materno Infantil de Amazonas, ubicado en el municipio Atures del estado Amazonas, la cual funcionará bajo la coordinación directa del Consejo Nacional Electoral, a través de la Oficina Nacional de Registro Civil, dentro de las instalaciones del Hospital.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PROTOCOLO, CEREMONIAL DIPLOMÁTICO Y DE ESTADO

I.OPCDE / N° 0001167

Caracas, 23 de noviembre de 2020

NOTA DIPLOMÁTICA

El 23 de noviembre de 2020, el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo Señor ANDREI LEONIDOVICH MOLCHAN, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Belarús ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. El Señor Presidente estuvo acompañado por el ciudadano Jorge Alberto Arreaza Montserrat, Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Se cumplieron en la mencionada audiencia las formalidades prescritas en el ceremonial diplomático

Comuníquese y Publíquese

Jorge Alberto Arreaza Montserrat
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PROTOCOLO, CEREMONIAL DIPLOMÁTICO Y DE ESTADO

I.OPCDE / N° 0001168

Caracas, 23 de noviembre de 2020

NOTA DIPLOMÁTICA

El 23 de noviembre de 2020, el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo Señor IMAM EDY MULYONO, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. El Señor Presidente estuvo acompañado por el ciudadano Jorge Alberto Arreaza Montserrat, Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Se cumplieron en la mencionada audiencia las formalidades prescritas en el ceremonial diplomático

Comuníquese y Publíquese

Jorge Alberto Arreaza Montserrat
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM No. 355

210°, 161° y 21°

Caracas, 26 NOV 2020

RESOLUCIÓN

Siguiendo instrucciones del ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 2 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 2 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.217 del 30 de julio de 2013, y en los artículos 65 y 78 numerales 4, 15 y 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014.

POR CUANTO

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, siguiendo los lineamientos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en su carácter de Jefe de Estado y de Gobierno, en cuya conducción dirige las relaciones exteriores de la República, le corresponde diseñar la política exterior, ejecutar y coordinar las actividades de las relaciones exteriores, de conformidad con los fines superiores del Estado y los intereses del pueblo, previstos en los grandes objetivos del Plan de la Patria, la Agenda Económica Bolivariana y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

POR CUANTO

La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de la cual el Estado venezolano es Parte, rige lo relativo al establecimiento de relaciones diplomáticas, y en tal sentido sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento.

RESUELVO

Artículo 1. Crear la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Guinea-Bisaú.

Artículo 2. Que el Despacho del Viceministro para África realice los trámites necesarios, de carácter político y diplomático, para cumplir a cabalidad con el artículo 1 del presente acto administrativo, a fin de garantizar la seguridad jurídica de la actuación internacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3. Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, efectúe los trámites relativos a la modificación de la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, a que haya lugar.

Comuníquese y publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 27/11/2020 **Nº 104**

AÑOS 210º, 161º y 21º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 2; 19, en su último aparte y 20, numeral 6 de la Ley Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **ALEJANDRO ORANGEL VILLALONGA MARIN,** titular de la cédula de identidad Nº **V-9.410.444**, como Director General de Planificación y Desarrollo Académico Integral Universitario, adscrito al Viceministerio para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Artículo 2. El ciudadano designado, antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.692 de fecha 12 de agosto de 2019

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº PRE-CJU-GDI-161-20
CARACAS, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

210º, 161º y 21º

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009; en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 1°, 3°, 8° y 13° del artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005; en concurrencia con lo establecido en los artículos 6 y 21 de la Providencia Administrativa Nº CD-CJU-013-09 de fecha 10 de febrero de 2009, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Régimen Especial del Personal del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.206 de fecha 23 de junio de 2009, y en el numeral 5° del artículo 5, y artículo 19, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002.

DECIDE

Artículo 1. Designar como Inspectores Aeronáuticos por el término de un (01) año, contado a partir de la publicación de la presente Providencia Administrativa en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, a los ciudadanos que a continuación se identifican:

GERENCIA DE CERTIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS:	C.I:	CARGO:
1	JUAN HERNANDO, CAMARGO CABALLERO	3.620.229	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos IV
2	DENIS TOMÁS, HERNÁNDEZ BRAVO	4.173.872	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos Jefe
3	JOSÉ MANUEL, SALAZAR	5.274.779	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos III
4	WILFREDO TOMÁS, ALDANA RODRÍGUEZ	6.119.648	Inspector Aeronáutico Certificación de los Servicios de Navegación Aérea I
5	FELIPE ANTONIO, CHIRINOS GÓMEZ	6.206.613	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
6	JESÚS ALBERTO, PARRA ESCALONA	6.257.771	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
7	ROGER, MILLÁN AYBAR	6.491.377	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos IV
8	RENNY ORLANDO, DÍAZ	6.499.969	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos Jefe
9	MAYRA YELITZA, HERNÁNDEZ TORREALBA	6.516.309	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos Jefe
10	AURA LILIA, ROMERO PEROZA	7.184.294	Inspector Aeronáutico I (Meteorología)
11	JOSÉ GREGORIO, FRANCO GONZÁLEZ	7.214.023	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea Jefe
12	JOSÉ GREGORIO, BURGOS GIL	7.373.575	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos III
13	CARMEN BEATRIZ, LINAREZ AMAYA	7.420.774	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos III
14	LIBIA DEL PILAR, ORTIZ PARADA	8.031.378	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos III
15	GLORIA MARÍA, PEÑA MENDOZA	8.176.828	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos IV
16	CONSUELO, ALCOCER FLORES	8.177.845	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos II
17	EVELIO ANTONIO, MIRANDA CEDRES	8.730.419	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
18	MAIRA ENRIQUETA, GONZÁLEZ BLANCO	8.749.198	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos IV
19	TOMAS JOSÉ, GONZÁLEZ BOLÍVAR	8.805.785	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea III
20	EDGAR DEL VALLE, GARANTÓN CANELÓN	9.286.332	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos Jefe
21	RAFAEL ARTURO, MALUENGA MENA	9.884.708	Inspector Aeronáutico I (Meteorología)
22	ENRIQUE ANTONIO, GARRIDO ZAMBRANO	9.993.416	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
23	MARISOL MARGARITA, GUDIÑO	10.082.262	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
24	ADRIANA DEL VALLE, SAPUTELLI FRANCISCO	10.218.798	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
25	CALEB, CASTRO CRUZ	10.489.173	Inspector Aeronáutico de Seguridad SAR IV
26	CÉSAR ENRIQUE, LANDAETA MADRID	10.577.659	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
27	LIZ RUMALDA, SUÁREZ ECHENIQUE	10.631.974	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos III
28	YARITZA CONCEPCIÓN, ÁLVAREZ TOVAR	11.062.688	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos IV
29	ALIRIO JESÚS, BONILLA ORTÍZ	11.109.631	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos II
30	NANCY LISETH, GARCÍA ACEVEDO	11.642.739	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos III
31	HUGO RAFAEL, RADA LANDAETA	11.643.193	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
32	CÉSAR ANDRÉS, YAUCA GUEDEZ	12.573.697	Inspector Aeronáutico I (Meteorología)
33	LEONARDO VICENTE, CORREA DUFRENSE	12.618.898	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos IV
34	OMAR, BORGES SEPULVEDA	12.633.747	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
35	YOLY MARMITH, ROSALES ROSALES	13.688.420	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
36	FRANCISCO JESÚS, MARCANO MARCANO	13.945.285	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
37	MARÍA FÉLIX, ARANA DE BRITO	15.274.864	Inspector Aeronáutico Certificación de los Servicios de Navegación Aérea I
38	ROBERTO EVENIO, TOBÍA MÁRQUEZ	15.779.363	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
39	ELIZABETH YAURILI, RAMÍREZ	16.661.453	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
40	JANE JHOVIMAR, BARRIOS GÓMEZ	18.608.243	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
41	YAMIR JOSUE, SEQUEA CASTRO	20.560.807	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
42	GREGORI JOSÉ, MACHADO PIÑATE	20.998.521	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I
43	JOSELYN LUISANA, GONZÁLEZ VÁSQUEZ	21.436.028	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuertos y Aeródromos I

GERENCIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

AVSEC

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS:	C.I:	CARGO:
1	IGNACIO ROMEN, GONZÁLEZ AGUILAR	5.095.903	Inspector Aeronáutico Seguridad AVSEC Jefe
2	JOSÉ MANUEL, VILLAVERDE GÓMEZ	6.559.186	Inspector Aeronáutico Seguridad AVSEC Jefe
3	JOSÉ LEONARDY, JARDINES GARCÍA	7.090.541	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
4	ANIBAL ENRIQUE, CASTILLO BLANCO	7.217.101	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
5	JULIO RAFAEL, FREITEZ PINEDA	7.225.971	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
6	JOSÉ AVILIO, SÁNCHEZ COLMENARES	9.218.434	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
7	DANA KARELYS, NOGUERA	10.179.056	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC II
8	ELBA LETICIA, SÁNCHEZ VIDAL	10.251.218	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC IV
9	WILLIAM RAFAEL, MACHADO YANEZ	10.363.265	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
10	ALFREDO ALEJANDRO, DÁVILA ALFONZO	10.820.666	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
11	EDGAR ALEXANDER, CHACON ETTEGUI	11.061.267	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC IV
12	CRISTOBAL RAFAEL, PONTE ACUÑA	11.156.581	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
13	RAFAEL INDAHIR, CASTRO PACHECO	11.637.392	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
14	CARLOS SIMÓN, ARCAYA FLORES	11.644.656	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
15	SILVIA JOSEFINA, OROPEZA DE BARRIOS	11.644.903	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC II
16	JUVENCIA JHOANA, ORTEGA ARCAYA	12.166.901	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
17	ALEXIS JOSÉ, PULIDO GONZÁLEZ	13.044.844	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC IV
18	YOANNA CAROLINA, GONZÁLEZ DEL ROSSO	13.225.671	Inspector Aeronáutico Seguridad AVSEC Jefe
19	FRANCIA MARGARITA, VARGAS GÓMEZ	13.724.095	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC IV
20	FREDDY MANUEL, BOLBOA GOLIP	14.127.068	Inspector Aeronáutico Seguridad AVSEC Jefe
21	MALBIS RAMONA, FARFAN GONZALES	14.521.235	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC II
22	IVANA ISABEL, ACOSTA ROSSI	15.198.310	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
23	AMADA CAROLINA, CHIRINOS URBINA	16.135.574	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I

FACILITACIÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS:	C.I:	CARGO:
1	AMADOR ANTONIO, DUARTE ORTA	6.521.550	Inspector Aeronáutico de Facilitación IV
2	BELKIS YVETTE, ROSALES CASTRO	8.105.537	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
3	TANY JOSEFINA, LEÓN RUIZ	10.575.479	Inspector Aeronáutico de Facilitación Jefe
4	JEANNA GINATH, LEAL GARCÍA	11.404.489	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
5	CLAUDIA NOHEMI, RIVAS OCHOA	11.636.188	Inspector Aeronáutico de Facilitación IV
6	PEDRO JOSÉ, URBINA MADERA	11.668.372	Inspector Aeronáutico de Facilitación IV
7	MAURICIO ALFREDO, FREITES ZERPA	12.748.594	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
8	JAVIER ALEXANDER, OCHOA LUIS	14.769.607	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
9	NOHELIA DEL CARMEN, ZERPA ALCALÁ	14.769.927	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
10	JEAN CARLOS, MORA	14.903.605	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
11	MARIAFERNANDA HEDDY LIBERTAD, RODRÍGUEZ AUMAITRE	15.835.580	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
12	REINA OSKAREILYS, SALAZAR ACOSTA	17.711.095	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
13	VISMAR CAROLINA, RAMÍREZ MORA	18.715.425	Inspector Aeronáutico de Facilitación I

GERENCIA DE CERTIFICACIONES OPERACIONALES

LICENCIAS AERONÁUTICAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS:	C.I:	CARGO:
1	BRIGIDO ANTONIO, RENGIFO CASTRO	3.562.013	Inspector Aeronáutico de Aeronavegabilidad Jefe
2	GERARDO ORLANDO, DI MAIO LANDAETA	3.718.694	Inspector Aeronáutico de Aeronavegabilidad Jefe
3	HERNÁN VICENTE, MIRALLES HERNÁNDEZ	4.014.802	Inspector Aeronáutico de Aeronavegabilidad Jefe
4	ORLANDO GABRIEL, MARTIN SÁNCHEZ	5.082.683	Inspector Aeronáutico de Aeronavegabilidad I
5	DULCE YURINAY, PALMERO BETANCOURT	9.489.913	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
6	MASSIEL NATALIS, SIMOZA LEAL	10.578.183	Inspector Aeronáutico Pel I
7	ROSAMELIA, BAPTISTA	12.386.908	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
8	JEANEDDYS ADRIANA, BASTIDAS URBANO	14.882.092	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
9	NAIYELI DEL VALLE, SUÁREZ BELTRÁN	17.958.741	Inspector Aeronáutico Pel I

AERONAVEGABILIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS:	C.I:	CARGO:
1	CARLOS ALBERTO, PEÑA	3.484.621	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
2	CARLOS ENRIQUE, SALINAS FERNÁNDEZ	3.989.129	Inspector de Aeronavegabilidad IV
3	HÉCTOR ROBERTO, OBELMEJÍAS	4.118.722	Inspector de Aeronavegabilidad III
4	PEDRO MIGUEL, ARROYO MEJÍA	4.260.735	Inspector de Aeronavegabilidad IV
5	OMAR ALBERTO, LUGO ZAMBRANO	4.468.901	Inspector de Aeronavegabilidad III
6	EDGAR ALFREDO, BELLO JIMÉNEZ	4.561.400	Inspector de Aeronavegabilidad IV
7	JUAN ALI, ROJAS YTRIAGO	5.096.757	Inspector de Aeronavegabilidad IV
8	RAMÓN CELESTINO, NAVARRO DÍAZ	5.274.989	Inspector de Aeronavegabilidad IV
9	ENRIQUE DE JESÚS, VILLASMIL COLINA	5.823.039	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
10	FLORENTINO ANTONIO, PÉREZ CASTILLO	6.077.633	Inspector de Aeronavegabilidad II
11	WILLIANS RAMÓN, HERNÁNDEZ VILLARROEL	6.172.525	Inspector de Aeronavegabilidad II
12	FRANCISCO JAVIER, DURAND INOJOSA	6.498.743	Inspector de Aeronavegabilidad III
13	CRISANTO ENRIQUE, GUERRA QUIJADA	6.499.045	Inspector de Aeronavegabilidad III
14	EDUARDO ENRIQUE, MUÑOZ HERMOSO	6.549.300	Inspector de Aeronavegabilidad I
15	CARLOS ALBERTO, GARCÍA PÉREZ	7.180.199	Inspector de Aeronavegabilidad IV
16	HUGO JOSÉ, CARDOZO TIL	7.184.365	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
17	ALFREDO JOSÉ, LONGA REINON	7.234.895	Inspector de Aeronavegabilidad I
18	JULIO CÉSAR, GIMÉNEZ RIVERO	7.354.994	Inspector de Aeronavegabilidad III
19	TARCISIO JOSÉ, APONTE COLMENAREZ	9.571.106	Inspector de Aeronavegabilidad I
20	FRANKLIN ROGELIO, GALEA GUTIÉRREZ	9.652.350	Inspector de Aeronavegabilidad I
21	JOSÉ EDUARDO, SERRADA SALAS	9.691.400	Inspector de Aeronavegabilidad IV
22	JOSÉ TADEO, GONZÁLEZ GUANIPA	9.803.719	Inspector de Aeronavegabilidad I
23	PEDRO PABLO, MESISCA RODRÍGUEZ	9.884.468	Inspector de Aeronavegabilidad I
24	RAMÓN ELIGIO, VARGAS SOTO	10.539.507	Inspector de Aeronavegabilidad II
25	RICHARD NOEL, DELGADO DOMÍNGUEZ	11.055.823	Inspector de Aeronavegabilidad III
26	LUIS MIGUEL, CARBALLO PIÑA	11.062.810	Inspector de Aeronavegabilidad IV
27	RONALD FRANCISCO, MORENO GONZÁLEZ	11.063.436	Inspector de Aeronavegabilidad III
28	SILVIO JOSÉ, DÍAZ MELÉNDEZ	11.064.867	Inspector de Aeronavegabilidad III
29	MILAGROS TIBISAY, GÓMEZ CABRERA	11.093.106	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
30	TONY ÁNGEL, ARENAS CORDERO	11.429.293	Inspector de Aeronavegabilidad III
31	CARLOS ALBERTO, MAYORA AGUILERA	11.637.744	Inspector de Aeronavegabilidad I
32	JOSÉ MANUEL, ROMERO GUTIÉRREZ	11.641.048	Inspector de Aeronavegabilidad III
33	DANIEL GONZALO, SÁNCHEZ NIEVES	12.146.970	Inspector de Aeronavegabilidad I
34	ROSA ELEUSIS, HERNÁNDEZ SERRANO	12.384.504	Inspector de Aeronavegabilidad IV
35	VANESSA ANDREINA, PÉREZ SOCOLOVICH	14.665.896	Inspector de Aeronavegabilidad I
36	MIRIAM COSTANZA, HERNÁNDEZ DÍAZ	15.738.216	Inspector de Aeronavegabilidad III
37	JESÚS ALBERTO, BLANCO VÁSQUEZ	18.676.346	Inspector de Aeronavegabilidad I
38	JOSÉ ANTONIO, VELÁZQUEZ ANDARA	18.938.941	Inspector de Aeronavegabilidad II
39	PAUL ALFREDO, GONZÁLEZ ÁLVAREZ	19.863.429	Inspector de Aeronavegabilidad II

OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS:	C.I:	CARGO:
1	ALEXYS GUILLERMO, OCHOA RODRÍGUEZ	3.849.045	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
2	HUMBERTO JOSÉ, MIJARES HENRÍQUEZ	4.058.192	Inspector Aeronáutico de Operaciones Jefe
3	MARÍA YANETH, GONZÁLEZ	5.578.987	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
4	CARLOS ENRIQUE, GONZÁLEZ ASHBI	6.038.997	Inspector de Operaciones Aeronáutica Jefe
5	OLGA, EXPÓSITO FIGUEIRA	6.484.480	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
6	DOMINGO ALBERTO, RUÍZ MARTÍN	7.205.791	Inspector Aeronáutico de Operaciones Jefe
7	ALEXIS ANTONIO, VALOR QUINTANA	7.255.952	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
8	ARMANDO JOSÉ, SIVIRA LÓPEZ	7.549.031	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
9	CARLOS EDUARDO, ESCALONA	7.589.646	Inspector Aeronáutico de Operaciones Jefe
10	ALEXEY NICOLÁS, QUINTERO GÓMEZ	7.923.168	Inspector Aeronáutico de Operaciones III
11	JOSÉ ARTURO, BELLO MARRERO	8.583.444	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
12	JOSÉ MIGUEL, ACOSTA RODRÍGUEZ	8.901.144	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
13	WILFREDO ANTONIO, GUTIÉRREZ NARVÁEZ	9.556.478	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
14	PEDRO LUIS, SALAZAR BRAVO	9.996.622	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
15	FÉLIX RAFAEL, VILLARREAL FIGUEROA	9.999.598	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
16	SERGIO JOEL, GIL TORO	10.577.504	Inspector Aeronáutico de Operaciones III
17	DEINY ELEAZAR, NATERA COTO	10.791.274	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
18	LESLIE MARILYN, ASCANIO PACHECO	11.058.208	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
19	YANIRETH KARIM, ZARRAGA CORDERO	12.639.859	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
20	NOHEMI MARGARITA, BLANCO NOGUERA	13.422.764	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
21	MARITZA ANDREA, MURCIA CASTRO	14.757.031	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
22	LISSETH CAROLINA, ASUAJE LUGO	14.918.731	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
23	JOHAN JOSÉ, CORDERO MORENO	15.267.259	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
24	AIDA RUSBEIDA, BELLO ALBARRACÍN	17.922.100	Inspector Aeronáutico de Operaciones I

GERENCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL SMS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS:	C.I:	CARGO:
1	ANTONIO RAMÓN, MORENO GÓMEZ	5.578.216	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea Jefe
2	DAVID EMILIO, ROMERO JUGADOR	11.994.566	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
3	MARÍA ALEJANDRA, DÁVILA ALTUVE	16.034.090	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
4	OTTONIEL ESTIBEN, MORENO MORALES	17.705.768	Inspector de Aeronavegabilidad I
5	RICARDO JOSÉ, GONZÁLEZ	20.248.874	Inspector de Aeronavegabilidad I
6	MICHAEL ALEJANDRO, QUILARQUE GONZÁLEZ	20.870.630	Inspector de Aeronavegabilidad I

Artículo 2. Delegar en los ciudadanos antes identificados, las atribuciones que a continuación se mencionan:

a) Ejercer por medio de las inspecciones, la vigilancia permanente de la seguridad operacional y protección de la aviación civil sobre todas las actividades

aeronáuticas mediante la función fiscalizadora, tendiente a asegurar que las mismas estén conformes con los estándares internacionales de seguridad. En ejercicio de sus funciones los Inspectores Aeronáuticos tendrán el acceso inmediato a los lugares donde se desarrollen actividades aeronáuticas, conexas o de soporte.

b) Suscribir las actas de inspección, los informes técnicos y otros documentos requeridos para el inicio de los procedimientos administrativos, en razón del incumplimiento de las normas dictadas por la Autoridad Aeronáutica que pudieren comprometer la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil.

c) Dictar, mediante acto motivado las medidas cautelares en caso de riesgo de la Seguridad Operacional, a fin de garantizar la seguridad aeronáutica.

Artículo 3. Los ciudadanos facultados en ningún caso podrán subdelegar las atribuciones conferidas en el artículo anterior.

Artículo 4. Los funcionarios designados mediante la presente Providencia Administrativa, deberá consignar mensualmente a la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, una relación detallada respecto a los actos y documentos suscritos en ejercicio de las facultades otorgadas a través del presente instrumento de designación de atribuciones. Igualmente, la delegación contenida en la presente Providencia será válida siempre y cuando los funcionarios que se mencionan en el artículo 1 presten sus servicios activos en el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) de conformidad con el Régimen Especial del Personal del INAC, y la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Artículo 5. Queda derogada la providencia administrativa Nº PRE-CJU-638-19 de fecha 19 de Diciembre del 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.790 de fecha 30 de Diciembre del 2019.

Artículo 6. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

MG. JUAN MANUEL TEIXEIRA DÍAZ
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)
Decreto Nº 4.253 de fecha 16/07/2020
Publicado en Gaceta Oficial Nº 41.923 del 16/07/2020

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN Nº 0213

Caracas, 10 NOV 2020
210°, 161° y 21°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.692 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 12 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo previsto en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, dictado mediante Decreto Nº 3.776 de fecha 16 de julio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinaria de fecha 12 de Agosto de 2005,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la "**Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos**" que regirá durante el ejercicio fiscal 2021, conforme a la Distribución Administrativa, la cual estará constituida por la **Unidad Administradora Central** y las **Unidades Administradoras Desconcentradas** que intervienen en el manejo de los créditos presupuestarios, cuyas denominaciones se señalan a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

YULIZET NOHEMI CONES DE FRÍAS, titular de la cédula de identidad Nº **V-13.875.626**, Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, Código N° **00009**.

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS

DORALBIS LISBETH LARA CAMACHO, titular de la cédula de identidad N° **V-18.668.365**, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Amazonas, Código N° **00026.**

KATIUSKA VICTORIA, HOMSI HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad N° **V-13.263.050**, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Anzoátegui, Código N° **00027**.

CARLOS MANUEL MONTILLA DEL ROSARIO, titular de la cédula de identidad N° **V-16.377.951**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Apure, Código N° **00028**.

CARMEN LUISA CANNATA GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° **V-8.782.613**, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Aragua, Código N° **00029**.

GENADIO ANTONIO LEAL CASTILLO, titular de la cédula de identidad N° **V-9.987.074**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Barinas, Código N° **00030**.

JESSIEL ORLANDO GASCÓN RENDÓN, titular de la cédula de identidad N° **V-14.402.662**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Bolívar, Código N° **00031**.

ROSA MARÍA GIL, titular de la cédula de identidad N° **V-7.121.635**, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Carabobo, Código N° **00032**.

LUÍS ANTONIO CASADIEGO GIMÉNEZ, titular de la cédula de identidad N° **V-19.888.627**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Cojedes, Código N° **00033**.

FANNY ELENA GIL DE MÉNDEZ, titular de la cédula de identidad N° **V-5.206.369**, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Delta Amacuro, Código N° **00034**.

RAFAEL ADRIAN PÉREZ SISO, titular de la cédula de identidad N° **V-9.876.820**, Director (E) de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Insular (Dependencia Federal), Código N° **00035**.

RAFAEL ADRIAN PÉREZ SISO, titular de la cédula de identidad N° **V-9.876.820**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Distrito Capital, Código N° **00036**.

WILLIS ALBERT MEDINA SÁNCHEZ, titular de la cédula de identidad N° **V-18.769.075**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Falcón, Código N° **00037**.

MARCOS ANTONIO DE CÓRDOVA ESPINOZA, titular de la cédula de identidad N° **V-16.529.649**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Guárico, Código N° **00038**.

JOSÉ VICENTE ESCALONA VARGAS, titular de la cédula de identidad N° **V-16.442.478**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Lara, Código N° **00039**.

TORO DEL ARCO IRIS BELISARIO GUERRA, titular de la cédula de identidad N° **V-15.921.593**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Mérida, Código N° **00040**.

JUAN CARLOS AMARO ARROYO, titular de la cédula de identidad N° **V-13.382.899**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Miranda, Código N° **00041**.

HEBERTO JOSÉ SOLARTE SANTAELLA, titular de la cédula de identidad N° **V-16.250.785**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Monagas, Código N° **00042**.

NATHALY ISABEL VERDE RÍOS, titular de la cédula de identidad N° **V-16.036.426**, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Nueva Esparta, Código N° **00043**.

JOSÉ ALEXANDER REQUENA DELGADO, titular de la cédula de identidad N° **V-8.809.817**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Portuguesa, Código N° **00044**.

PEDRO GERMÁN FIGUEROA MEDINA, titular de la cédula de identidad N° **V-14.419.131**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Sucre, Código N° **00045**.

YUMARA LISBEL BELÉN MELÉNDEZ, titular de la cédula de identidad N° **V-17.502.579**, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Táchira, Código N° **00046**.

WALTER DE JESÚS D´ORAZIO BRICEÑO, titular de la cédula de identidad N° **V-5.757.002**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Trujillo, Código N° **00047**.

EDISON RAFAEL ADRIÁN MAYORA, titular de la cédula de identidad N° **V-17.709.254**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo La Guaira, Código N° **00048**.

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ VIZCAYA, titular de la cédula de identidad N° **V-7.505.003**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Yaracuy, Código N° **00049**.

UBALDO ANTONIO FERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad N° **V-7.605.742**, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Zulia, Código N° **00050**.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

Oswaldo Rafael Barbera Gutiérrez
Ministro del Poder Popular Para el Ecosocialismo
Designado mediante Decreto N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en Gaceta Oficial N° 41.692 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN MPPCYMS N° 029-2020
CARACAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
Años 210°, 161° y 21°

La Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, **NORIS HERRERA RODRÍGUEZ**,venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de IdentidadN° **V-10.813.598**,designada mediante Decreto **Nº 4.280**, de fecha 03 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **Nº 41.957** de la misma fecha; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 65 y 78 numerales 2, 12 y 19, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Procedimiento Administrativo, se procede a la corrección de la Resolución MPPCYMS N° 028-2020, publicada en la Gaceta N° 42.012 de viernes 20 de noviembre de 2020, por cuento se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

"(...) **TERCERO:** Se deroga la Resolución N° 044-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.511 de fecha 26 de octubre 2018. (...)".

Debe decir:

"(...) **TERCERO:** Se deroga la Resolución N° 050-2018 de fecha 22 de noviembre 2018 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.535 de fecha 29 de noviembre 2018. (...)".

En consecuencia, imprímase integralmente a continuación el texto de la Resolución MPPCYMS N° 028-2020, publicada en la Gaceta N° 42.012 de viernes 20 de noviembre de 2020, con las modificaciones efectuadas en la presente, y manteniendo el número, fecha y demás datos de las que haya a lugar de la Resolución objeto de la presente corrección por error material.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional

NORIS HERRERA RODRÍGUEZ
Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
Decreto N° 4.280 de fecha 03 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.957 de fecha 03 de septiembre de 2020.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN MPPCYMS Nº 028-2020
CARACAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020
Años 210°, 161° y 21°

La Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, **NORIS HERRERA RODRÍGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.813.598**,designada mediante Decreto **Nº 4.280**, de fecha 03 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **Nº 41.957** de la misma fecha; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 65 y 78 numerales 2, 12 y 19, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **SERGIA EMILIA HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad **N° V- 6.140.090**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE REGISTRO Y PROMOCIÓN DEL PODER POPULAR,** Dirección adscrita del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

SEGUNDO: la ciudadana anteriormente mencionada, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 22 del Decreto Sobre Organización General de las Administración Pública Nacional, dictado mediante Decreto Presidencial N° 2.378 de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016.

TERCERO: Se deroga la Resolución N° 050-2018 de fecha 22 de noviembre 2018 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.535 de fecha 29 de noviembre 2018.

CUARTA: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional

NORIS HERRERA RODRÍGUEZ
Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
Decreto N° 4.280 de fecha 03 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.957 de fecha 03 de septiembre de 2020.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de noviembre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1565**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida en los artículos 4 y 25, numeral 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en los artículos 42 y 47 del Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.781 Extraordinario de fecha 12/08/2005 y a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Parcial N.º 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 38.333 de fecha 12/12/2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 47 del Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, me faculta, como máxima autoridad del Organismo, para calificar determinadas dependencias del Ministerio Público como unidades administradoras desconcentradas, a las cuales se les pueden hacer entrega de fondos girados en avance o en anticipo que se le asigne.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 del Reglamento Parcial N.º 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, indica que una vez dictada la Resolución Interna, sobre la distribución administrativa de los créditos presupuestarios, discriminada por unidades administradoras centrales y desconcentradas, se procederá a realizar su Registro en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), de acuerdo con lo previsto en el Manual que al efecto dicte la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, se aprueba la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos", para el ejercicio Financiero 2021, conforme a la distribución administrativa de los créditos presupuestarios del Ministerio Público, la cual estará constituida por la unidad administradora central y las unidades administradoras desconcentradas, cuyas denominaciones genéricas se señalan a continuación:

ESTRUCTURA FINANCIERA 2021

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL	Código Unidad Ejecutora
Dirección de Administración y Servicios	23059
UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS	**Código Unidad Ejecutora**
estado Amazonas	23004
estado Anzoátegui	23005
estado Apure	23006
estado Aragua	23007
estado Barinas	23008
estado Bolívar	23009
estado Carabobo	23010
estado Cojedes	23011
estado Delta Amacuro	23012
estado Falcón	23013
estado Guárico	23014
estado Lara	23015
estado Mérida	23016
estado Miranda	23017
estado Monagas	23018
estado Nueva Esparta	23019
estado Portuguesa	23020
estado Sucre	23021
estado Táchira	23022
estado Trujillo	23023
estado Vargas	23056
estado Yaracuy	23024
estado Zulia	23025

Artículo 2.- La presente deja sin efecto la Resolución N.º 2305 de fecha 06 de diciembre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.788 de fecha 26 de diciembre de 2019.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 27 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1423**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogado **KERSILY AREYKA PARRA RAMÍREZ,** titular de la cédula de identidad N°16.363.315, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS** adscrita a la Fiscalía Superior de Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros, en sustitución de la ciudadana Abogada Yusmarli Yoselin Correa Utrera, quien pasará a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 27 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1427**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSFREN JHERAMI VILERA CASTILLO,** titular de la cédula de identidad N.º 24.756.197, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 06 de noviembre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1511**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GÉNESIS PAOLA ANGULO TERÁN,** titular de la cédula de identidad Nº 20.134.059, en la **FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de noviembre de 2020
Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN **Nº 1516**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **CARLA ALEJANDRA FLORES YBRAHIM,** titular de la cédula de identidad Nº 13.727.039, en la **SALA DE FLAGRANCIA,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, Extensión Los Teques. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de noviembre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1536**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **FABIOLA DEL VALLE AROCHA BOADAS,** titular de la cédula de identidad N° 19.233.558, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en La Asunción y competencia territorial en los Municipios Autónomos Arismendi y Antolín del Campo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de noviembre de 2020
Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN **Nº 1539**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **YANNY BRICEL MATA FACENDA,** titular de la cédula de identidad N.º 12.341.438, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA MUNICIPAL TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio Libertador, y sede en la localidad de Palo Negro, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1554**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **WILLIANS del VALLE AZOCAR ZAPATA,** titular de la cédula de identidad N° 10.880.310, a la **SALA DE FLAGRANCIA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con Sede en Carupano. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1555**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **AGUSTÍN RAFAEL FERRER MARTÍNEZ,** titular de la cédula de identidad N° 10.294.214, a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Guiria y competencia plena, en sustitución del ciudadano Willians del Valle Azocar Zapata, quien pasara a otro destino. El ciudadano Agustín Rafael Ferrer Martínez, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Primera del Ministerio Público del segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1557**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ ALCALÁ,** titular de la cédula de identidad N° 14.283.784, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia en materia Contra las Drogas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público del Primer Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 20 de noviembre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1567**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones estâblecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **INGRID TAMARA JAIMES MORA,** titular de la cédula de identidad N° 18.565.527, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñándo como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 201103-049
Caracas, 03 de noviembre de 2020
201° Y 161°

El Consejo Nacional Electoral en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 293 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 33 numeral 16 de la Ley Orgánica del Poder Electoral y los artículos 30 y 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente:

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece el Derecho a la Identidad, y el artículo 17 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, establecen el derecho a la identidad, especialmente el derecho que tienen todos los niños y niñas a ser identificados inmediatamente después de su nacimiento, y que a tal efecto el Estado debe garantizar que los recién nacidos sean inscritos en el Registro Civil de manera obligatoria y oportuna;

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 5 y 7 de la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial, cuya prestación es de carácter regular, continuo, ininterrumpido y orientado al servicio de las personas, por lo que la actividad registral no debe cesar, ni ser suspendida, cuyos procedimientos y trámites administrativos deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia;

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 32 y 86 de la Ley Orgánica de Registro Civil, el Consejo Nacional Electoral a fin de garantizar el correcto funcionamiento del Registro Civil dispondrá de unidades de Registro Civil en establecimientos de salud públicos o privados, para la inscripción inmediata de los nacimientos ocurridos en los centros de salud, lo cual permite la expedición de manera oportuna y eficaz de la respectiva Acta de Nacimiento;

CONSIDERANDO

Que es necesaria la prestación del servicio público de registro civil en el Hospital Materno Infantil de Amazonas, ubicado en el municipio Atures del estado Amazonas; para la inscripción inmediata y obligatoria de los hechos vitales registrables de los niños y niñas que nacen, así como los fallecimientos que se susciten en el referido establecimiento público de salud;

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece los límites expresos a la extensión y duración de la jornada de trabajo diaria, con la finalidad de fortalecer e incrementar la calidad de vida, la proactividad, integración familiar y el bienestar social del trabajador;

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES II Número 42.018

Caracas, lunes 30 de noviembre de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial Nº 37.818

http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

CONSIDERANDO

Que los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras regula de manera expresa el derecho de las trabajadoras y los trabajadores al disfrute de un tiempo de trabajo y de alimentación imputable a la jornada laboral por parte de los funcionarios que se designen para prestar servicio en la Unidad de Registro Civil que funcione dentro de las instalaciones del Establecimiento de Salud Hospital Materno Infantil de Amazonas, ubicado en el municipio Atures del estado Amazonas;

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la Unidad de Registro Civil en Establecimiento de Salud Hospital Materno Infantil de Amazonas, ubicado en el municipio Atures del estado Amazonas, la cual funcionará bajo la coordinación directa del Consejo Nacional Electoral, a través de la Oficina Nacional de Registro Civil, dentro de las instalaciones del Hospital, a partir de la publicación de la presente Resolución en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Nacional de Registro Civil la dotación de los libros de Registro Civil y del sello respectivo para procesar las inscripciones de nacimientos y defunciones que ocurran en el referido establecimiento público de salud.

TERCERO: Designar al Registrador o Registradora Civil para el funcionamiento de la Unidad de Registro Civil en Establecimiento de Salud Hospital Materno Infantil de Amazonas, quien ejercerá sus funciones de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Registro Civil.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada en fecha 03 de noviembre de 2020.

Comuníquese y Publíquese.

INDIRA ALFONZO IZAGUIRRE
PRESIDENTA

GUSTAVO ADOLFO PULIDO CARDIER
SECRETARIO GENERAL